

El Sr. Jorin hace uso de la palabra.

El señor presidente del Consejo rectifica brevemente.

El señor marqués de la Habana dice que no son tres capitanes generales los que han tomado parte en esta discusión, sino tres ex-gobernadores superiores de la isla de Cuba.

Termina diciendo que hacia bien el Sr. Cánovas en aconsejar a S. M. la continuación en el poder del partido liberal-conservador, porque al final resultaría lo que había manifestado en la sesión anterior.

El señor presidente del Consejo rectifica.

El general Jovellar rectifica y sostiene lo dicho respecto a la immoralidad administrativa de Cuba, asegurando que no trazará el cuadro sombrío que se expone en diversas comunicaciones oficiales que existen desde hace muchos años tratando de este asunto.

Afirmó que la situación de la riqueza de aquella provincia es tristísima, y después de haber expuesto al Senado el estado lamentable de aquel país, se declaró conforme con lo expuesto por el presidente del Consejo respecto a la prudencia con que se deben intentar las reformas, y sostiene su idea de que no ha regido en Cuba ninguna Constitución.

Rectificó el señor presidente del Consejo.

El general Martínez Campos rectifica algunas ideas expuestas por el señor presidente del Consejo, y sostiene que no se quiso venir a las pruebas respecto a si estaba o no dotado el presupuesto, y añade: le tentamos dotado, pero no se nos quiso oír ni se quiso venir al terreno de las pruebas.

Respecto a que dejaban abandonados los intereses de la Península, dice que es la mayor acusación que puede dirigirse, y que a patriotismo, ni el Sr. Cánovas ni nadie le ganaba, y que tanto las harinas de Castilla como los buques de Cataluña, no estaban desatendidos ni abandonados.

Rectifica el señor presidente del Consejo,

El señor marqués de la Habana rectifica, y después de algunas consideraciones declara; que a su juicio, el gobierno estaba incapacitado para resolver las cuestiones de Cuba, porque el gobierno no cuenta con el apoyo de los diputados cubanos; pues qué, dice, ¿avés a resolver las cuestiones de Cuba porque el gobierno cuente con mayoría en ambas Cámaras? ¿Quién representa aquí la opinión? ¿La mayoría que tiene el gobierno en ambas Cámaras? (Sí, Sí; en los bancos de la mayoría.)

El señor marqués de la HABANA: Esa es la mayoría legal; ¿pero nada significa la opinión de los representantes de aquella Isla? ¿En quién se ha inspirado el marqués de Peña-Plata? ¿En los diputados de la mayoría o en los de aquella Autilla?

El señor presidente del Consejo contesta.

El general Martínez sostiene que ni los señores Auriñes ni Silvela le hicieron las manifestaciones de que se ha ocupado el Sr. Cánovas, y éste sostiene lo contrario, afirmando que su opinión particular era conocida de algunos señores ministros del gabinete de Martínez Campos.

Rectifican brevemente los señores marqués de la Habana y presidente del Consejo.

Preguntado el Senado si se prorrogaba la sesión, contestó afirmativamente.

El Sr. Fernández de Castro dice, que como senador de Cuba debía protestar contra ciertas palabras que habían salido del banco ministerial, asegurando que los diputados y senadores de aquella Antilla venían animados de un espíritu de politismo que era perjudicial a los intereses de la Península.

El señor presidente del Consejo explica el sentido en que pronunció las palabras de que se ha hecho cargo el Sr. Fernández de Castro, asegurando que no era él mismo que dicho señor senador le atribuía, dándose éste por satisfecho con aquella explicación.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Ordea del día para mañana. Votación definitiva de las leyes aprobadas esta tarde. Proyecto de ley acerca de los medios que se deben emplear para evitar en lo posible las sequías en las provincias de Levante.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez.

#### CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 15 de marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE TORENO.

Abierta a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

- 98 -

España.—Hoy mismo (28) recibió la invitación de la antecámara pontificia para la audiencia privada que Su Santidad se digna concederme manana a las seis de la tarde.

El Vaticano, inclinado desde luego hacia don Carlos, sostiene con ambos gobiernos las relaciones políticas tan prudentes, como siempre lo han sido las del gobierno de aquellos Estados.

Insistiendo Su Santidad en el pensamiento de proveer las sillas vacantes en todos los países, el gobierno liberal envió un telegrama el 21 de febrero, proponiendo para la de Toledo al obispo de Jaén Sr. Monescillo, no queriendo aceptar al cardenal Moreno, que se había indicado en Roma, por los amigos de doña Isabel; y aunque aceptaban al primero altos personajes de la corte romana, y se mostraron en ello muy satisfechos los carlistas, por considerarse al obispo de Jaén en Roma «como el mas fino y decidido legitimista, y en el caso de una reunión de Cortes, tendríamos un Canciller de Castilla digno sucesor del Sr. Ingúanzo» al fin triunfó el Sr. Moreno, a pesar de lo que contra él trabajaron los carlistas.

Al nombrarse al general Vinalet ministro de Estado de D. Carlos, quedó vacante la presidencia de la Junta de la frontera, estableciéndose entonces un comité central en Bayona, bajo la presidencia del Sr. Hubert de Marignan, y compuesto de los señores vizconde de Brzes, Dubrog, Poydenot, barón de Garro y Mr. Pablo Laborde, cuya misión era aumentar y recibir de los distintos centros de Francia y extranjero, donativos y socorros en auxilio de la causa, centralizar estos recursos, efectuar

Pasó a la comisión de presupuestos una exposición de varios vecinos de Berga, pidiendo indemnización de los daños sufridos en la última guerra carlista.

Quedaron sobre la mesa los documentos relativos a las inundaciones de Canarias.

Se publicó como ley la que exime a la Administración militar de la rendición de cuentas anteriores a 1850.

El Sr. Moral pidió una relación de los grados y empleos concedidos desde que el marqués de Fuente-Fiel se encargó del ministerio de la Guerra.

El Sr. Gil Berges, a nombre de la comisión que entiende en el asunto, retiró el dictámen sobre el ferro-carril de Val-de-Zafán a Caspe.

El Sr. Dabán manifestó que los documentos que el señor ministro de la Guerra había remitido al Congreso, a consecuencia de su excitación, no eran los que se le habían pedido.

Continuando el debate sobre la interposición del señor marqués de Retortillo, dijo

El Sr. BOSCH Y LABRUS: Recordé el jueves último que la causa de la revolución de 1854 había sido una cuestión de ferro-carriles, y desploré que los grandes negocios de nuestro país estén en manos de compañías extranjeras.

Las dos proposiciones presentadas al concurso eran, según el orador, inadmisibles.

Los señores diputados, añade, habrán recibido como yo el escrito de un obligacionista en que se calcula que la nueva empresa al cabo de quince años tendrá el camino de balde y habrá ganado cinco millones de reales, y que como resultado de la primera emisión, tendrá una ganancia de 333 millones.

Resulta, pues, que en la adjudicación hecha a Mr. Donón hay lesión al enormismo para el Estado, y que el gobierno no ha correspondido a la confianza que en él depositaron las Cortes.

El señor ministro de Fomento contestó al señor Bosch.

El Sr. Martínez (D. Cándido) dice que las oposiciones en este asunto no habían defendido al gobierno; que lo que ellos habían defendido era los actos de la comisión de senadores y diputados que intervino en el concurso.

Suspensión de esta discusión, quedó retirado por la comisión el dictámen relativo al ferro-carril de Val-de-Zafán a San Carlos de la Rápida.

Se entró en la orden del día, y puesto a discusión el dictámen sobre reuniones públicas, fue aprobado el artículo 1.<sup>o</sup>

Se leyó el 2.<sup>o</sup>, que decía así:

«Art. 2.<sup>o</sup> Por reunión pública para los efectos de esta ley se entiende la que haya de constar de más de 20 personas y haya de celebrarse en edificio donde no tengan su domicilio habitual los que la convocuen.»

Abierta discusión sobre él,

El Sr. Domínguez Alfonso le impugnó, manifestando que de continuar el artículo redactado en esta forma, era de temer, de una parte, que se pudiera atropellar el sagrado del domicilio, considerándose la autoridad con facultades para intervenir en toda clase de reuniones, aunque fueran privadas, que no estuvieran comprendidas en los términos estrictos del artículo; y de otra parte, que se desconocieran los derechos del poder público desde el momento en que mil ó dos mil personas podían muy bien celebrar una reunión pública en una casa particular, con tal de que no fuera el domicilio de uno de los que la convocaran.

El Sr. Porrúa, de la comisión, le contestó.

Rectificaron los Sres. Domínguez Alfonso y Porrúa.

El Sr. Albareda combatió el artículo, doliéndose en primer lugar del triste aspecto que presentaba la Cámara, y que, a juicio del orador, no era mas que la consecuencia indeclinable de ciertos procedimientos hoy en uso para la resolución de las cuestiones políticas, que conducen poco a poco a la separación del país de la vida legal y del ejercicio del sistema parlamentario.

Insistió, de acuerdo con el Sr. Domínguez Alfonso, en que tal como estaba redactado el artículo podía muy bien conducir al resultado de que un gobernador ó un alcalde, movidos de la pasión política, atropellaran el derecho de sus adversarios a reunirse privatamente para cualquiera de los fines lícitos de la vida particular.

El señor marqués de Viana, en nombre de la comisión, manifestó que tanto ó mas que los de la mayoría estaban desiertos los bancos de las oposiciones, y que esto, de significar algo, no significaba, en todo caso, mas sino que la ley respondía a las aspiraciones de todos los lados de la Cámara.

Respecto al artículo que se discutía dijo, que desde el momento en que la ley se llamaba de reuniones públicas, no había para qué pensar en ello.

Después de rectificar el Sr. Marqués de Viana y el Sr. Moret, se aprobó el art. 2.<sup>o</sup> y se suspendió la discusión.

en las dificultades que pudieran suscitar a las reuniones privadas, y que en todo caso, si algún abuso se pudiere cometer por las autoridades, estos abusos estaban definidos y penados en el Código penal.

El Sr. Albareda hizo constar que relativamente había en el salón muchos más diputados de la oposición que de la mayoría, porque si en esta proporción estuvieran siempre, el enfermo habría dejado de existir.

Declaró que no se había propuesto mas que prevenir en interés de todos una dificultad que en el porvenir pudiera presentarse al aplicar la ley; y concluyó, haciendo cargo de la alusión que el señor marqués de Viana había hecho a la opinión del partido constitucional respecto a los derechos individuales de 1869, declarando que en la época en que este partido estaba en el poder frente a una coalición poderosa que contaba en su favor con todas las manifestaciones de la más amplia libertad, ningun derecho se había atropellado y todos los fines del gobierno se habían cumplido: esto es lo que el orador que se manifestó deseoso de salvar la Restauración deseaba que se hiciera en los actuales momentos.

El señor marqués de VIANA: El Sr. Albareda no ha oido bien lo que he dicho acerca de los derechos individuales; yo me refiero a la época en que el partido a que su señoría pertenece los consideraba como una *losa de plomo*, como unos derechos *inaguantables*.

El señor ministro de la GOBERNACION: De que haya aquí pocos diputados y en las tribunas poco público, quiere deducir al Sr. Albareda que el gobierno está muerto. Señores, aun cuando aquí no seamos muchos, mañana el país entero puede leer las deliberaciones.

Dice su señoría que el alejamiento de los diputados dependía del modo como aquí se solucionan las crisis, y que hay situaciones terribles en que los partidos se encuentran en la alternativa de optar por la revolución ó la muerte. No parece sino que ahora no hay libertad completa en la tribuna, ó que aquí se resuelven las crisis de otra manera que constitucionalmente.

Rectifican los Sres. Albareda y ministro de la Gobernación.

El Sr. MORET: Me propongo únicamente obtener algunas explicaciones del gobierno para mejorar la ley, que encuentro buena, y que me felicito de que venga a formar parte de nuestra legislación. Y por cierto que me ha parecido extemporáneo que, cuando el gobierno presenta esta ley en que se reconoce el ejercicio de los derechos individuales, venga a hacer ciertos recuerdos el señor marqués de Viana, poniéndose en contradicción con lo que momentos después ha dicho el señor ministro de la Gobernación.

Es, pues, bueno el proyecto de ley, y al firmar ciertas enmiendas a sus artículos mi amigo el Sr. García San Miguel, lo ha hecho con el deseo de mejorar algo los detalles. El art. 3.<sup>o</sup> habla de las reuniones al aire libre, y hay ciertas reuniones al aire libre que son públicas; si las constituyan mas de 20 personas, con arreglo al art. 2.<sup>o</sup>, y que no estén exceptuadas en el artículo 6.<sup>o</sup>, deberán sujetarse a las prescripciones de la ley, cuando en mi concepto no debieran estarlo. Y como aquí no debemos guiarlos por lo que pasa en las grandes poblaciones, sino tener en cuenta lo que producen las rincillas en los pueblos pequeños, creo que es necesario dejar bien claro este punto, a fin de que una autoridad de un pueblo pequeño no pueda impedir ciertas reuniones a prettexto de que son reuniones públicas. Por eso creo que convendría poner estas reuniones entre las exceptuadas en el artículo 6.<sup>o</sup>

El señor ministro de la GOBERNACION: Doy gracias al Sr. Moret por el concepto que me presenta la ley, y debo decir al Sr. Albareda, que esto explica el que no haya interés en seguir estas discusiones que no pueden ser muy ardientes, puesto que todos estamos de acuerdo. Pero, señores, yo no creo que sea necesaria la aclaración que desea el Sr. Moret. ¿Qué se teme? ¿Qué la autoridad pueda disolver una reunión que tenga por objeto una diversión lícita?

Plaza de la Reina.—Representa una locomotora dispuesta como para marchar a todo vapor en dirección a la proyectada calle de la Paz.

Calle de Calabazas.—Se titula la *embraguez*, y se compondrá de dos figuras vestidas de frac, una de las cuales estará montada sobre un trono con una beteta en la mano, mientras la otra

sienta en el suelo, contempla una baraja.

Tros-Alt.—La famosa *bailaora* la *Corralito* aparecerá bailando unas peteneras al compás de la guitarra y castañuelas que tocan algunos *mozos* crudos.

Calle de San Vicente.—Sobre un lujo tablado aparecerán tres figuras representando a dos célebres matadores de toros, que sentados junto a una mesa celebran con un opíparo banquete

Se leyó el dictámen relativo a la prórroga para la terminación de los estudios del ferro-carril de Salamanca a la frontera portuguesa.

El señor presidente señaló para la orden del día los asuntos pendientes, anunciando que el miércoles a las cuatro de la tarde habría vista pública del tribunal de actas graves, y levantó la sesión.

Eran las siete y media cuarto.

#### GACETILLAS.

Numerosas y solemnes prometen ser las funciones religiosas que, para obsequiar a San José, tendrán lugar pasado mañana en los templos de nuestra ciudad; entre otras, es una, y quizás la principal, la que dedicala congregación Josefina, establecida en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, donde celebrará por primera vez el sacrificio santo de la misa el nuevo sacerdote D. José Sanchez Esteve, perteniente a una respetable familia de Algeciras.

—Se ha colocado ya en la iglesia de San Bartolomé, en la que se han hecho importantes reformas, una preciosísima araña de cristal, regalo de D. Mariano Anierto y su señora. La expresada araña, que es de gran tamaño y bella forma, consta de 1,740 piezas de cristal tallado, sosteniendo 40 luces. Es un buen regalo que el citado templo debe a la piedad de los señores de Anierto.

—En muchas casas de esta ciudad se han presentado en estos últimos días unos santeros piadosos limosnas para ayuda del culto del Colegio del Patriarcado. Informados por el vice-rector de dicho Colegio, D. José Vicente Benavent, único encargado de recibir lo que por tal concepto se dé a la expresada iglesia, podemos asegurar a nuestros abonados, que a nadie se ha comisionado para pedir nada, y que si alguna persona piadosa ha dado sea a quien quiera, alguna limosna para el culto de tal iglesia, esta limosna no ha llegado a su destino.

—Un eclesiástico ha legado unos treinta mil duros al establecimiento de las Hermanas de los Pobres de Palma de Mallorca.

—Leemos en uno de nuestros colegas:

«La devoción que el pueblo de Valencia tiene por su patrona la Virgen de los Desamparados, se viene demostrando mas y mas cada dia. A las muchas y valiosas dádivas de que hace pocas semanas dimos cuenta, tenemos que añadir la de un preciosísimo objeto, que ayer entregó una persona, cuyo nombre callamos respetando su modestia. El donativo consiste en una gran sacra de plata, trabajada a cincel con variados primorosos relieves, la cual se destina para el centro del altar Mayor, formando armonía con las dos laterales que ya existían.

La obra ha sido ejecutada por los artistas Sres. Gallent, que han patentizado su indisplicable inteligencia.

De otras dádivas y mejoras próximas a realizar en dicha capilla tenemos noticia; entre ellas la construcción de un buen órgano, en reemplazo del que existe, cuyo estado y condiciones entorpecen la ejecución de buenas obras musicales en las muchas solemnidades que allí tienen lugar.»

—Dice *El Eco Regional de Yecla*:

«En Jornilla han bajado del monte la Imagen de Santa Ana para hacer rogativas pidiendo lluvia. Mal año se nos presenta después de dos malos y otros medianos.»

—Hé aquí una relación que de las principales fallas que han de quemarse a las primeras horas de la noche de hoy.